I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18947 *CANJE de notas de 16 y 21 de mayo de 1984 para dar por terminado, de común acuerdo, el Convenio entre España y Méjico sobre establecimiento de Valijas Diplomáticas, celebrado por Canje de Notas fechadas en Madrid el 25 de octubre y el 2 de noviembre de 1921.*

Madrid, 21 de mayo de 1984.

Señora Encargada de Negocios:

Tengo la honra de acusar recibo de su nota 01859, de 16 de mayo en curso, que dice así:

«Tengo el agrado de referirme al Convenio para el Establecimiento de un Servicio de Valijas Diplomáticas, celebrado por Canje de Notas, fechadas en Madrid, el 25 de octubre y el 2 de noviembre de 1921, para proponer a Vuestra Excelencia la terminación, de común acuerdo, del referido Convenio, tomando en consideración que las condiciones en que fue concertado han sido superadas y que tanto Méjico como España forman parte de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, en virtud de lo cual las situaciones que pudieran presentarse en ese aspecto quedarían cubiertas por el citado instrumento multilateral.

Si la anterior propuesta es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta nota y la de respuesta, manifestando la conformidad de su Gobierno, constituyan un Acuerdo entre los Estados Unidos Mejicanos y el Reino de España, en los términos antes transcritos, que entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.»

Tengo la honra de manifestar a V. E. la conformidad del Gobierno español con el texto que antecede.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración.

Fernando Morán
Ministro de Asuntos Exteriores

Excma. Sra. doña Ivonne Loyola, Encargada de Negocios a. i. de los Estados Unidos Mejicanos en Madrid.

Madrid a 16 de mayo de 1984.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de referirme al Convenio para el Establecimiento de un Servicio de Valijas Diplomáticas, celebrado por Canje de Notas, fechadas en Madrid, el 25 de octubre y el 2 de noviembre de 1921, para proponer a Vuestra Excelencia la terminación, de común acuerdo, del referido Convenio, tomando en consideración que las condiciones en que fue concertado han sido superadas y que tanto Méjico como España forman parte de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, en virtud de lo cual las situaciones que pudieran presentarse en ese aspecto quedarían cubiertas por el citado instrumento multilateral.

Si la anterior propuesta es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta nota y la de respuesta, manifestando la conformidad de su Gobierno, constituyan un Acuerdo entre los Estados Unidos Mejicanos y el Reino de España, en los términos antes transcritos, que entrará en vigor en la fecha de la nota de respuesta.

Ivonne Loyola E. de Pilihos,
Encargada de Negocios, a. i.

Excmo. Sr. don Fernando Morán, Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid, España.

El presente canje de notas entró en vigor el día 21 de mayo de 1984 fecha de la última de las notas. Las fechas de las notas española y mejicana son de 21 y 16 de mayo de 1984, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid a 20 de agosto de 1984.—El Secretario general Técnico, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

18948 *CANJE de notas de 16 y 21 de mayo de 1984 para dar por terminado, de común acuerdo, el Convenio entre España y Méjico sobre el cambio de paquetes postales, firmado en Madrid el 13 de agosto de 1919 y en Méjico el 25 de septiembre del mismo año. Este Convenio fue publicado en la «Gaceta de Madrid» de 4 de julio de 1920.*

Madrid, 21 de mayo de 1984.

Señora Encargada de Negocios.

Tengo la honra de acusar recibo de su Nota 01858, de 16 de mayo en curso, que dice así:

«Tengo el agrado de referirme al Convenio para el Cambio Directo de Paquetes Postales sin Valor Declarado, firmado en Madrid, el 13 de agosto de 1919 y en la ciudad de Méjico el 25 de septiembre del mismo año, para proponer a Vuestra Excelencia la terminación, de común acuerdo, del referido Convenio, tomando en consideración que las condiciones en que fue concertado han sido superadas y que tanto Méjico como España forman parte de la Unión Postal Universal, en virtud de lo cual las situaciones que pudieran presentarse en ese aspecto quedarán cubiertas por el citado instrumento multilateral.

Si la anterior propuesta es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta, manifestando la conformidad de su Gobierno, constituyan un Acuerdo entre los Estados Unidos Mejicanos y el Reino de España, en los términos antes transcritos, que entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.»

Tengo la honra de manifestar a V. E. la conformidad del Gobierno español con el texto que antecede.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración.

Fernando Morán,
Ministro de Asuntos Exteriores

Excma. Sra. Doña Ivonne Loyola, Encargada de Negocios a. i. de los Estados Unidos Mexicanos en Madrid.

Madrid a 16 de mayo de 1984.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de referirme al Convenio para el Cambio Directo de Paquetes Postales sin Valor Declarado, firmado en Madrid, el 13 de agosto de 1919, y en la ciudad de Méjico el 25 de septiembre del mismo año, para proponer a Vuestra Excelencia la terminación, de común acuerdo, del referido Convenio, tomando en consideración que las condiciones en que fue concertado han sido superadas y que tanto Méjico como España forman Parte de la Unión Postal Universal, en virtud de lo cual las situaciones que pudieran presentarse en ese aspecto quedarían cubiertas por el citado instrumento multilateral.

Si la anterior propuesta es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta nota y la de respuesta, manifestando la conformidad de su Gobierno, constituyan un Acuerdo entre los Estados Unidos Mejicanos y el Reino de España, en los términos antes transcritos, que entrará en vigor en la fecha de la nota de respuesta.

Ivonne Loyola E. de Pilihos,
Encargada de Negocios, a. i.

Excmo. Sr. don Fernando Morán, Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid, España.

El presente canje de notas entró en vigor el día 21 de mayo de 1984, fecha de la última de las notas. Las fechas de las notas española y mejicana son de 21 y 16 de mayo de 1984, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 20 de agosto de 1984.—El Secretario general Técnico, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.